

...instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de cualquier del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados en la cabecera municipal.
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO



PERMISO PROVISIONAL
 Gobierno de TLAQUEPAQUE
 Unidos por la Ciudad que Queremos

FECHA EXPEDICIÓN 07-diciembre-2022

CLAVE: TEM001109
 FOLIO TRÁMITE: 711.063
 NOMBRE: MONTERDE DE LEON TOBIAS ARTURO
 UBICACIÓN: ISLA MARACA
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 4.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 31.00
 DIAS AMPARADOS: 5
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: S/N INTERIOR: M C1478830

ROPA

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

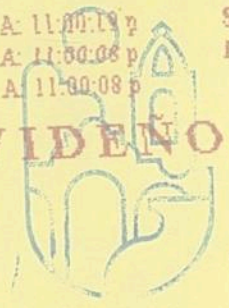
IMPORTE: \$620.00

		DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA				
MARTES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 11:00:18 p	DE: 08:00:56 a	A: 11:00:56 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 11:00:08 p	DE: 08:00:18 a	A: 11:00:20 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 11:00:08 p	DOMINGO	NO TRABAJA

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:
 ART 43 II-A

P. J. B...
 AUTORIZO



Gobierno de TLAQUEPAQUE
 2022 - 2024

Monterde de Leon Tobias Arturo
 ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MONTERDE DE LEON TOBIAS ARTURO

INSPECCION DE
 INSPECCION A MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO**
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como de los vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de cualquier del periférico, ingresos carreteros y avenidas.